

V. OTROS ANUNCIOS

192 ERIDÚ PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid ha establecido el ámbito de ordenación identificado como APE 05.08 “Calle José Vasconcelos”, constituido por la manzana formada por las calles José Vasconcelos, Agustín de Foxá y Jaén, indicando como sistema de actuación el de convenio y señalando que el desarrollo del área se condiciona a la firma de un convenio urbanístico de gestión con la propiedad del suelo, en desarrollo de la correspondiente Acta de Manifestación incorporada a la documentación del Plan General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de Madrid, la sociedad “Eridú Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal”, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 18, como titular del 100 por 100 de la superficie, anuncia su propósito de promover la iniciativa para el desarrollo urbanístico del APE.05.08 “Calle José Vasconcelos” del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997. A tal fin, formalizará la iniciativa contemplada en el artículo 106 de la Ley del Suelo de Madrid, lo que hace público a los efectos de producir la difusión necesaria previa a la presentación en el Ayuntamiento de Madrid de la totalidad de la documentación exigida por el apartado 1 del citado artículo 106.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2018.—“Eridú Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal” (firmado).

(02/37.210/18)

